

Guía para adquirir una conexión eléctrica

¿Qué es una Modificación de carga?

- **Aumento de carga:** En ocasiones, necesitamos toda la potencia para que los electrodomésticos de nuestra casa u oficina siempre estén dispuestos para su uso, por eso, cuando notes que tus aparatos no están funcionando a su mayor potencia, en Enel Colombia te ofrecemos el servicio de aumento de carga para que puedas ser más productivo en tus labores diarias.
- **Disminución de carga:** Si ya no requieres toda la carga que tienes instalada en tu predio, puedes solicitar el servicio y realizar los cambios en la instalación eléctrica que requieras.

Paso 1

- Consulta con tu electricista de confianza la potencia y el tipo de medidor que deseas instalar de acuerdo a tus necesidades.
- Asegúrate que tu predio tenga las adecuaciones internas y externas que se requieren para la instalación del servicio. Puedes realizar tu proyecto con un profesional certificado a través de Enel X comunicándote al número **744 74 74**, opción 4.

Paso 2

- A partir del 06/07/2023 empezarán a regir los formatos y procedimientos de conexión estipulados en la circular CREG 001 de 2023 anexa a la CREG 075 de 2021, descarga el **Formato E1** que requerirás para realizar tu solicitud de conexión simple **[AQUÍ](#)**.
- Ten a la mano toda la documentación necesaria según tu solicitud:

Documentos requeridos	Aumento de carga	Disminución de carga
Diligenciamiento del Formato E1	X	X
Fotocopia de la cédula por las dos caras al 150%, contraseña o certificado de documento en trámite del o los propietarios	X	X
Documento que certifique la propiedad del predio, puedes presentar cualquiera de estos: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 90 días *• Impuesto predial del último periodo• Copia de la Escritura Pública (con vigencia no mayor a 90 días) *• Declaración de posesión (emitido por juzgado con vigencia no mayor a 90 días)*• Sentencia judicial de Adjudicación del predio.*• Resolución administrativa de adjudicación del predio.*• Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida.*	X	X
Declaración de cumplimiento o Certificación plena*	X	X
Diseño eléctrico*	X	X
Fotocopia de la matrícula profesional y de la cédula del técnico electricista	X	X

¡¡Ten presente!! si la solicitud de conexión de servicio la realizas en calidad de autorizado, debes adjuntar la carta de autorización del propietario del predio.

* Consulta al final de esta guía la definición de cada uno de documentos solicitados

Si eres persona **Jurídica** adicionalmente debes presentar:

Documentos requeridos	Aumento de carga	Disminución de carga
Certificación de Cámara y Comercio no mayor a 90 días	X	X
Carta de autorización firmada por el representante legal (Para personas autorizadas) y fotocopia de la cédula del autorizado al 150% para la firma de actas y cobros con cargo a la cuenta.	X	X

Si eres Entidad **Oficial** adicionalmente debes presentar:

Documentos requeridos	Aumento de carga	Disminución de carga
Decreto de Conformación de la Entidad	X	X
Acta de Posesión o resolución de nombramiento del responsable de la entidad	X	X

Paso 3

¡Manos a la obra! Si cuentas con todos los requisitos anteriores, ponte en contacto con nosotros, enviándonos el formato E1 diligenciado, la documentación solicitada y suminístranos tus números telefónicos de contacto, para que un técnico se comuniqué contigo y se realice la visita de conexión que necesitas.

Puedes realizar tu contacto con nosotros por medio de nuestro canal:

- Correo de radicaciones clientescolombia@enel.com

***Definición de documentos:**

- **Certificado de Tradición y Libertad:** Este documento registra el histórico de propietarios de un inmueble y relaciona los procesos de los cuales ha sido objeto el predio. Este documento debe contar con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
- **Copia de la Escritura Pública:** Documento que otorga al comprador y vendedor de un inmueble la seguridad jurídica cuando se realiza el traspaso de propiedad e inscribe al comprador en el registro de propiedad del mismo.
- **Declaración de posesión:** Permite a aquella persona que carece de un título de propiedad, formalizar su condición de habitante real y constante de un inmueble a través de una sentencia judicial. En este caso, debe presentar el Certificado de tradición y libertad en el cual se encuentre registrado como poseedor y/o Sentencia judicial debidamente ejecutoriada a través de cual se declaró el dominio del bien.
- **Sentencia judicial de Adjudicación del predio:** Acto judicial que consiste en la adjudicación del inmueble para ser su propietario o responsable a través de un proceso judicial (subasta, partición hereditaria, etc.).
- **Resolución administrativa de adjudicación del predio:** Acto administrativo mediante el cual se asigna o se adjudica el bien, previo cumplimiento de requisitos legales y administrativos.
- **Contrato de Leasing Habitacional:** contrato suscrito con una entidad financiera legalmente constituida para la compraventa de un inmueble.
- **Declaración de cumplimiento:** Documento diligenciado por la persona calificada responsable de la construcción de la instalación eléctrica (técnico/tecnólogo/ingeniero con matrícula profesional en donde declarar que la instalación cumple con el RETIE. Haz clic aquí para descárgalo: https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/esp%C3%B1ol/personas/1-13-4-2-aumento-de-carga/Copia%20de%20Autodeclaracion_RETIE%202.pdf
- **Certificación plena:** conformada por dos documentos: Declaración de cumplimiento de la persona calificada responsable de la construcción (Ingeniero/técnico/tecnólogo) + Dictamen de inspección: documento en el cual se indica que la instalación eléctrica cumple con el RETIE y es emitido por un organismo certificador acreditado por la ONAC luego de una inspección o verificación a la instalación
- **Reemplazo de diseño:** Se requiere para instalaciones de edificaciones para uso domiciliario o similar, clasificadas como instalaciones básicas cuya capacidad instalable sea menor o igual a 7 KVA, que no hagan parte de edificaciones con más de 4 cuentas, ni contemplen instalaciones especiales, el diseño se podrá reemplazar por un esquema o plano de construcción, basado en especificaciones predefinidas
- **Diseño simplificado:** Se requiere para Instalaciones eléctricas de vivienda unifamiliar o bifamiliares y pequeños comercios o pequeñas industrias de capacidad instalable mayor de 7 kVA y menor o igual de 15 kVA, tensión no mayor a 240 V, no tengan ambientes o equipos especiales y no hagan parte de edificaciones multifamiliares o construcciones consecutivas objeto de una misma licencia o permiso de construcción que tengan más de cuatro cuentas del servicio de energía.
- **Diseño Detallado:** Se requiere para Instalaciones eléctricas de capacidad instalable mayor de 15 kVA, que hagan parte de edificaciones multifamiliares o construcciones consecutivas objeto de una misma licencia o permiso de construcción que tengan más de cuatro cuentas del servicio de energía.